

**Conservación de caballitos de mar, peces aguja y dragones de mar (familia Syngnathidae)**

FASCINADO por el historial biológico notable de los caballitos de mar, peces aguja y dragones de mar (más de 300 especies de la familia Syngnathidae), que incluye desde los cuidados paternos hasta la gestación masculina de término completo;

CONSCIENTE de que los signátidos se encuentran en aguas dulces, de transición/estuarios y mares costeros desde las regiones tropicales hasta las subárticas;

TENIENDO PRESENTE que los signátidos son especies emblemáticas, ayudan a estructurar comunidades, se les atribuye valor medicinal y cultural, y pueden revestir importancia económica para los pescadores y comerciantes;

PREOCUPADO porque la actividad humana y el cambio climático causan una degradación y destrucción generalizada de los hábitats de agua dulce, de transición y costeros de los signátidos (por ejemplo, estuarios, arrecifes de coral, manglares, praderas de pastos marinos);

CONSCIENTE de que unos 80 países han exportado anualmente decenas de millones de signátidos para medicamentos tradicionales, mariscos secos, exposición en acuarios y curiosidades;

PREOCUPADO porque los signátidos se extraen con redes de arrastre de fondo y otras artes no selectivas a niveles no sostenibles, particularmente en la pesca de biomasa;

CONSTERNADO por la gran disminución de las capturas de signátidos por unidad de esfuerzo en la pesca industrial y en pequeña escala;

OBSERVANDO que 113 especies de signátidos figuran en la Lista Roja de la UICN de Especies Amenazadas como amenazadas, casi amenazadas o con datos insuficientes, lo que suscita especial preocupación en el caso de los caballitos de mar (*Hippocampus* spp.), los peces aguja de agua dulce y las especies de estuarios;

APRECIANDO que la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) incluyera los caballitos de mar en su Apéndice II y aprobara decisiones en la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes (COP18, Ginebra, 2019) para fortalecer el apoyo a este género;

PREOCUPADO porque muchas Partes en la CITES tropiezan con dificultades de aplicación a raíz de grandes exportaciones ilegales de caballitos de mar secos;

OBSERVANDO que las prohibiciones de captura y exportación de signátidos deben ir acompañadas de restricciones a las artes de pesca no selectivas;

PREOCUPADO porque las empresas de acuicultura de signátidos agravan con frecuencia la presión sobre sus poblaciones silvestres; y

PREOCUPADO por la liberación o traslocación al azar de signátidos de poblaciones cautivas sin planes ni monitoreo;

**El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2020, en su sesión de Marsella, Francia:**

1. ALIENTA a la UICN a que:

a. utilice signátidos icónicos para promover la adopción de medidas respecto de las grandes cuestiones oceánicas, incluido el cambio climático; y

b. contribuya a las bases de datos públicas sobre signátidos y, en particular, a iNaturalist e iSeahorse;

2. EXHORTA a todos los Miembros y, especialmente, a los Estados y organismos gubernamentales Miembros, a que:

a. tomen nota de que el Grupo especialista en caballitos de mar, peces aguja y dragones de mar de la Comisión de Supervivencia de Especies (CSE) puede prestar asistencia sobre cómo conservar los signátidos;

b. velen por que, a más tardar en 2022, se evalúe la situación de todos los signátidos y se incluyan en las Listas Rojas nacionales/regionales según corresponda;

c. apoyen la labor que realiza el Grupo especialista en caballitos de mar, peces aguja y dragones de mar para mantener actualizadas las evaluaciones de todos los signátidos;

d. velen por que las iniciativas de lucha contra el comercio ilícito de especies silvestres (incluido el comercio electrónico) abarquen a todos los signátidos, según proceda;

e. apliquen, a más tardar en 2021, las directrices de la CDE sobre reintroducciones y translocaciones a toda liberación; y

f. protejan y restauren los hábitats de agua dulce, de transición y costeros de importancia para las especies de signátidos, aplicando las mejores prácticas; y

3. INSTA a todos los Estados y organismos gubernamentales Miembros de la UICN a que:

a. hagan cumplir los reglamentos sobre pesca, gestión basada e áreas, protección del hábitat, comercio de especies silvestres y otras medidas que afecten a los signátidos;

b. cumplan con todas las obligaciones en virtud de la CITES respecto de los caballitos de mar;

c. reduzcan de manera mensurable los impactos de la pesca no selectiva sobre los signátidos respetando la Resolución 6.021 *Seguimiento y gestión de la pesca no selectiva, insostenible y no controlada* (Hawái'i, 2016);

d. apoyen la aplicación de la Resolución 6.050 *Incrementar la cobertura de las áreas marinas protegidas para una conservación eficaz de la biodiversidad marina* (Hawái'i, 2016), para mejorar la protección de las poblaciones de signátidos a nivel nacional;

e. velen por que los programas y subsidios pesqueros no pongan en peligro las poblaciones de signátidos; y

f. restrinjan a más tardar en 2021 las operaciones de acuicultura de signátidos que hayan sido objeto de un análisis de riesgos apropiado/cuidadoso antes de llevarse adelante, y los resultados hayan llevado a la conclusión de que resulta razonable/seguro continuarlas.